

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-15-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA LENOVO FLEX SYSTEM DE LA MARCA LENOVO INCLUIDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARES VMWARE VSPHERE WITH OPERATIONS MANAGEMENT ENTERPRISE PLUS Y REDHAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS O EQUIVALENTE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427797920 | Fecha de envío : | 18/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C | Hora de envío : | 20:11:18 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita suministrar nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, actualizaciones de seguridad, etc). Al respecto agradeceremos a usted se sirva precisar el alcance del término "etc" o en su defecto suprimirlo por carecer de objetividad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2.2.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se suprime el "etc" y se añadirá a los Términos de Referencia la siguiente precisión:

De existir alguna vulnerabilidad crítica indicada por el fabricante, en el que se requiera la actualización de parches, este deberá ser atendido por el contratista, sin costo adicional para la Entidad.

El numeral 5.2.2.1 de los TdR quedaría de la siguiente manera:

Suministrar nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, actualizaciones de seguridad). De existir alguna vulnerabilidad crítica indicada por el fabricante, en el que se requiera la actualización de parches, este deberá ser atendido por el contratista, sin costo adicional para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modificará la tercera viñeta del numeral 5.2.2.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, considerando lo siguiente:

Suministrar nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, actualizaciones de seguridad). De existir alguna vulnerabilidad crítica indicada por el fabricante, en el que se requiera la actualización de parches, este deberá ser atendido por el contratista, sin costo adicional para la Entidad.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-15-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA LENOVO FLEX SYSTEM DE LA MARCA LENOVO INCLUIDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARES VMWARE VSPHERE WITH OPERATIONS MANAGEMENT ENTERPRISE PLUS Y REDHAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS O EQUIVALENTE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427797920 | Fecha de envío : | 18/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C | Hora de envío : | 20:11:18 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que el personal especialista en servidores blade cuente con Título de Profesional Técnico o Grado de Bachiller en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y de Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería de Sistemas e Informática o Computación e Informática o Computación o Tecnología de Información.

Sírvase confirmar que también será considerada válida la presentación de un especialista en servidores blade de las siguientes carreras: Ingeniería Industrial y de Sistemas; Ingeniería de Sistemas Empresariales; Ingeniería Electrónica; Ingeniería de Software; Ingeniería de Telecomunicaciones; Ingeniería de Seguridad Informática; Ingeniería de Estadística e Informática; Ciencias de la Información; Licenciado en Administración y Sistemas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.1.1 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

modifica el texto de la Formación académica del Perfil del Especialista en servidores blade.
El numeral 6.2.1.1, A , ii Perfil, Formación académica de los TdR quedaría de la siguiente manera:

¿ Título de Profesional Técnico o grado de Bachiller en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y de Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería de Sistemas e Informática o Computación e Informática o Redes y Comunicaciones de Datos o Computación o Tecnología de Información o de carreras afines a Tecnologías de la Información en base a lo establecido en el Clasificador de Carreras Universitarias del INEI.
Se acreditará mediante la presentación de una copia del título profesional o grado académico del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse:

Con motivo de la integración de bases se modificará el extremo referido a "Formación Académica" señalado en el literal A del numeral 6.2.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, considerando lo siguiente:

¿ Título de Profesional Técnico o grado de Bachiller en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y de Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Empresarial y de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo o Ingeniería de Sistemas e Informática o Computación e Informática o Redes y Comunicaciones de Datos o Computación o Tecnología de Información o de carreras afines a Tecnologías de la Información en base a lo establecido en el Clasificador de Carreras Universitarias del INEI (<https://unete.sunat.gob.pe/sites/default/files/2022/calsificador%20univ.pdf>)
Se acreditará mediante la presentación de una copia del título profesional o grado académico del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a lo señalado en el campo análisis.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-15-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA LENOVO FLEX SYSTEM DE LA MARCA LENOVO INCLUIDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARES VMWARE VSPHERE WITH OPERATIONS MANAGEMENT ENTERPRISE PLUS Y REDHAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS O EQUIVALENTE

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-15-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA LENOVO FLEX SYSTEM DE LA MARCA LENOVO INCLUIDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARES VMWARE VSPHERE WITH OPERATIONS MANAGEMENT ENTERPRISE PLUS Y REDHAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS O EQUIVALENTE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427797920 | Fecha de envío : | 18/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C | Hora de envío : | 20:11:18 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se precisa que el especialista en servidores Blade cuente con una experiencia de al menos tres (03) años en el soporte y/o mantenimiento y/o asistencia técnica en solución de servidores blade y/o solución convergente y/o servidores rack. Sin embargo, para los dos especialistas en arquitectura de soluciones de virtualización se solicita una experiencia mínima de cuatro (04) años en consultorías o servicios de implementación relacionados a soluciones de centro de datos y red virtuales. Sugerimos se establezca el mismo periodo de experiencia para ambos perfiles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.1.1 Literal: B **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se mantiene lo indicado en el TdR.

Se requiere que los Especialistas en arquitectura de soluciones de virtualización cuenten con amplia experiencia, según lo detallado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-15-2023-SUNAT/8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA LENOVO FLEX SYSTEM DE LA MARCA LENOVO INCLUIDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARES VMWARE VSPHERE WITH OPERATIONS MANAGEMENT ENTERPRISE PLUS Y REDHAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS O EQUIVALENTE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20427797920 | Fecha de envío : | 18/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C | Hora de envío : | 20:11:18 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se precisa que se consideran servicios similares para acreditar la experiencia del postor a los siguientes: (i) Servicio de soporte técnico y/o actualización o upgrade y/o mantenimiento y/o mantenimiento correctivo y/o implementación, de soluciones basadas en servidores tipo blade, (ii) Servicio de suscripción de contrato de soporte de RedHat Enterprise Linux, (iii) Servicio de renovación de soporte y actualización de software de Vmware, (iv) Servicio de soporte técnico de software de virtualización para servidores, (v) Servicio de instalación o configuración de software de virtualización de servidores, (vi) Servicio de soporte técnico de servidores, (vii) Servicio de Mantenimiento correctivo de servidores, (ix) Servicio de Suscripción y/o soporte de software de la marca Vmware. Al respecto solicitamos a usted que con la finalidad de permitir la mayor participación de postores, se permita acreditar la experiencia con la venta de Software VMWare siempre que ésta incluya el servicio de soporte o mantenimiento. Del mismo modo agradeceremos confirmar que también será considerada válida la experiencia adquirida a través del servicio de migración de plataforma de servidores virtuales VMWare.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta.

El objetivo del requerimiento es acreditar la experiencia a nivel de soporte.

La experiencia en migración no asegura el conocimiento requerido para el soporte de plataforma de servidores virtuales VMWare.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.